



**UNAP**

**Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°034-2023-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 15 de marzo del 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO :**

La carta s/n de fecha 15 de marzo los abogados: Dr Jaime Eduardo Melendez Aspajo y Abg° Carlos Augusto Escudero Amado Mgr , en la cual solicita la autorización para Proyección Social II -2022, para el dia 19 de marzo y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

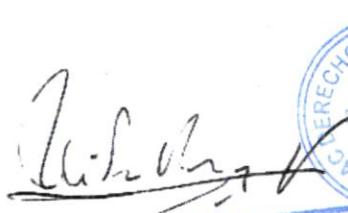
Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

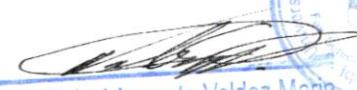
En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico- AUTORIZAR**, de la realización de una proyección social denominado “MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES” dirigido a pobladores de la comunidad, familias, niños, adolescentes y autoridades de la referida comunidad, a realizarse el dia 19 de marzo a las 9.00am, en la comunidad Rafael Belaunde 1era zona, ubicada en el río Amazonas, distrito de Belen correspondiente al II semestre académico 2022; en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández  
DECANO

  
Abog. Rafael Augusto Valdez Martínez  
Secretario Académico  
FADCIP